

VISTO

El pedido efectuado por los miembros del Jurado del Concurso n°81 (Vocal/a de la Excm. Cámara Penal Sala III, del Centro Judicial Capital), recibido en fecha 11 de febrero; y

CONSIDERANDO

Que el día 19 de diciembre del año 2013 tuvo lugar la prueba de oposición en el marco del llamado a concurso para la cobertura del cargo de Vocal/a de la Excm. Cámara Penal Sala III del Centro Judicial Capital, convocado por Acuerdo 58/2013.

Que en fecha 27 de diciembre de 2013 se hizo entrega de las pruebas de oposición de los inscriptos a los tres integrantes del Jurado designado para la corrección de los exámenes.

Que en virtud de ello, el plazo para presentar el dictamen fundado que deben elaborar los miembros del Jurado interviniente en función de los artículos 19, 38 y 39 del Reglamento Interno se extiende hasta el día 13 de febrero de 2014.

Que la solicitud de prórroga efectuada por el tribunal, deviene coherente con lo previsto en el propio Reglamento Interno de este Consejo por cuanto el Art. 39 de dicha normativa dispone, en la parte pertinente lo siguiente: *"El jurado contará con un plazo de 10 días hábiles para remitir los puntajes, pudiendo prorrogarse en 5 días hábiles más, por razones fundadas. La prórroga será otorgada por la Presidencia del Consejo"*.

Que considerando el número de postulantes que participaron del concurso antes referido y a fin de poder evaluar fundadamente y calificar la prueba escrita, tanto en cuanto a la formación teórica como a la práctica de cada concursante y la consistencia jurídica de la solución propuesta dentro del marco de lo razonable, la pertinente y el rigor de los fundamentos, y la corrección del lenguaje utilizado, la presente solicitud resulta admisible a los efectos de posibilitar un correcto cumplimiento de las delicadas tareas que le han sido asignadas al jurado interviniente.

Por lo expuesto;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1º: **OTORGAR** una prórroga de 5 (cinco) días hábiles para la remisión del dictamen de evaluación de la prueba de oposición por parte del Jurado designado para intervenir en el concurso n° 81 (Vocal/a de la Excm. Cámara Penal Sala IIIº, del Centro

Artículo 3º: De forma.

Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR
PRESIDENTA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mí, doy fe.-

Dra. MARIA SOFIA NACIR
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA